



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 41-CUARENTA Y UNO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 41-CUARENTA Y UNO , DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 09:00-NUEVE HORAS DEL DÍA 30-TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE PAGO Y LA ANUENCIA DE CARRERA DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA.
- V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE PAGO Y DE LA ANUENCIA DE VENTA DE ALCOHOLES EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA.
- VI. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REALIZACION DE BAILE Y PERMISO DE VENTA DE ALCOHOLES PARA LA COMUNIDAD DEL EJIDO LA CONQUISTA.
- VII. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia”.

- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**



- Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE
- Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE
- Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE
- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE
- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE
- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: AUSENTE
- Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido la mayoría de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 40-cuarenta ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto:

¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la cuadragésima Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE PAGO Y LA ANUENCIA DE CARRERA DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA.



Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, se somete a la consideración del Honorable Cabildo, la solicitud planteada por el Primer Regidor C.P. Manuel Hinojosa Garza, hecha en representación de los vecinos de la comunidad San Bartolo, mediante la cual se solicita la condonación total del pago por concepto de anuencia correspondiente al permiso para la realización del evento tradicional de carreras de caballos, programado para el día 25 de julio del año en curso, en un horario de 12:00 a 19:00 horas, en el recinto oficial conocido como "La Tabla", terreno ejidal ubicado a un costado de la iglesia María Siempre Virgen, en la comunidad del Ejido San Bartolo.

La solicitud se fundamenta en que dicho evento forma parte de las costumbres y tradiciones de la comunidad, siendo organizado por sus propios habitantes. Asimismo, se manifiesta que la totalidad de los recursos que se obtengan serán destinados al beneficio de la comunidad, mediante el apoyo a mejoras sociales, infraestructura básica y diversas actividades comunitarias.

Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de Espectáculos del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, el cual establece que las carreras de caballos requieren permiso especial autorizado por el Ayuntamiento; así como en el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que faculta al Presidente Municipal para disminuir o condonar recargos, sanciones y montos de actualización, sujetándose a las bases que emita el Ayuntamiento, en concordancia con las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios y/o Condonaciones del Municipio.

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE CARRERA DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA”**”.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE CARRERA DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA”**”.

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE CARRERA DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA”**”.

V-CINCO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE VENTA DE ALCOHOLES EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA.



Secretario de Ayuntamiento: Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la solicitud presentada para autorizar la venta y consumo de bebidas alcohólicas con motivo del evento de carreras de caballos que se llevará a cabo el día sábado 25 de julio de 2026, en el paraje denominado La Tabla, Ejido San Bartolo, Municipio de Los Ramones, Nuevo León, en un horario de 12:00 a 19:00 horas.

Asimismo, los organizadores solicitan, dentro de las posibilidades operativas del Municipio, el apoyo de elementos de la Policía Municipal y de una ambulancia, con el propósito de salvaguardar el orden público y brindar atención preventiva durante el desarrollo del evento.

La presente solicitud se formula con fundamento en los artículos 8, 9, 13, 15 y 16 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 5, 6, 32 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, los cuales establecen que la venta y consumo de bebidas alcohólicas en eventos públicos requiere autorización expresa del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"APROBACION DE CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE VENTA DE ALCOHOLES EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA"**."

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **"APROBACION DE CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE VENTA DE ALCOHOLES EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA"**."

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **"APROBACION DE CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ANUENCIA DE VENTA DE ALCOHOLES EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO-LA TABLA"**."

VI-SEIS: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REALIZACION DE BAILE Y PERMISO DE VENTA DE ALCOHOLES PARA LA COMUNIDAD DEL EJIDO LA CONQUISTA.

Secretario de Ayuntamiento: Así mismo, el C. Sergio Guadalupe Treviño Hernández, en su carácter de Comisariado Ejidal del Ejido La Conquista, solicita la autorización de este H. Cabildo para llevar a cabo un baile con motivo de la celebración del aniversario del Ejido La Conquista, el cual se realizará el día 11 de julio del presente año en un horario de las 17:00 a 00:00 horas del día siguiente.



Asimismo, solicita el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del evento, con la finalidad de obtener mayores recursos económicos.

Se hace del conocimiento de los integrantes del H. Cabildo que los fondos recaudados serán destinados en beneficio de la propia comunidad del Ejido La Conquista, así como del salón de usos múltiples, con el propósito de atender diversas necesidades prioritarias, realizar mejoras, contar con un fondo para futuros proyectos y ejecutar acciones que beneficien al mayor número de habitantes, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Por lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación de la solicitud presentada en caso de ser aprobada, se expida el permiso correspondiente para la realización del baile y la venta de bebidas alcohólicas durante el evento, en apego a la normatividad aplicable.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"APROBACION DE SOLICITUD PARA REALIZACION DE BAILE Y PERMISO DE VENTA DE ALHOLES PARA LA COMUNIDAD DEL EJIDO LA CONQUISTA"**, bajo las siguientes condiciones:

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario y en el espacio destinado para el evento.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **"APROBACION DE**



SOLICITUD PARA REALIZACION DE BAILE Y PERMISO DE VENTA DE ALHOLES PARA LA COMUNIDAD DEL EJIDO LA CONQUISTA.”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la “**APROBACION DE SOLICITUD PARA REALIZACION DE BAILE Y PERMISO DE VENTA DE ALHOLES PARA LA COMUNIDAD DEL EJIDO LA CONQUISTA**”.

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

VII-SIETE: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, y siendo las 09:40-nueve horas con cuarenta minutos del día 30-treinta de junio del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 41-cuarenta y uno del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.

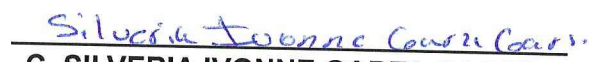

C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL


M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

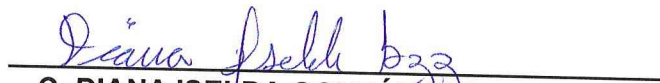

C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C. NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C. VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C. SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C. MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C. DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C. OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO